



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10358

Artículo-1º:-Impónese el nombre de "Luis Pérez" a la esquina delimitada por las calles Don Orione y Ramón Franco de Lanús Oeste, frente al N° 934 de Don Orione, dando cumplimiento a la Ordenanza N° 10147, en el plazo estipulado en el Art. 7º de dicha ordenanza; en homenaje al joven vecino de Lanús, que vivió en esa dirección.

Artículo-2º:-El acto de imposición del nombre mencionado en el Art. 1º, deberá efectuarse en la esquina de las calles Don Orione y Ramón Franco, en la manzana delimitada por las calles Don Orione, Ramón Franco, Pastor Ferreira y Hernandarias de Lanús Oeste, lugar donde se colocará una placa alusiva cuyo texto se especifica en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 10147, y se procederá a la plantación de un celbo, tal como se especifica en el Art. 3º de dicha ordenanza; por parte de autoridades municipales, miembros del Honorable Concejo Deliberante de Lanús y vecinos. Asimismo el Departamento Ejecutivo invitará a participar de dicho evento a todas las Instituciones del Distrito.-

Artículo-3º:-El Departamento Ejecutivo, procederá a dar amplia difusión de la fecha y hora establecida para la celebración del acto de Imposición del nombre mencionado.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 05 de octubre de 2007.-

REVISÓ

CARLOS VILLAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

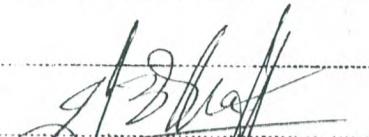


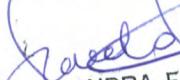
MARIO G. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1685

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 18 OCT 2007

Registrada bajo el N° 10358


ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLLOFF
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Sandra F. Placanica
Jefa División Recopilación de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARÍA DE GOBIERNO